FG-GGI Nº 544/17

Asunción, 15 de noviembre de 2017.-

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. Contratación Directa Nº 25/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles" ID 324.342.-

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, la necesidad de aplicar la modalidad de Contrato Abierto fijado por montos mínimos y máximos, es a los efectos de que resulta imposible determinar la cantidad exacta a ser precisada, tanto de mantenimiento como de reparaciones de muebles, y a su vez es indispensable contar con el servicio en caso de que ocurran, teniendo en cuenta que es de interés de la Institución el buen estado y funcionamiento de los mismos

Por lo expuesto precedentemente considero que existe suficiente justificación para la aplicación de dicha modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino Departamento UOC

FM/hm